

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 497-02 que concede pensiones del Estado a varios servidores públicos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 497-02

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

VISTA la Ley No.141-97, Ley de Reforma de la Empresa Pública, de fecha 24 de junio de 1997.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado Dominicano a las siguientes personas:

1.- ANTONIO DE JESUS GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0082789-7;

2.- ARTURO NIN TERRERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0009162-9;

3.- CESAR ANTONIO TEJEDA GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0015947-3;

- 4.- ELISEO RUIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0185994-0;
- 5.- FIDENCIO CUELLO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-01618072-2;
- 6.- JAIME FRANSCISO NILS MEDRANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0005229-8;
- 7.- JORGE ELPIDIO LOPEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0534132-5;
- 8.- JOSE FRANCISCO LARA SARANTE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.46235-1;
- 9.- MANUEL FRANCO GALARZA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0013380-1;
- 10.- NELSON DAVID MATOS ORTIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0003756-2;
- 11.- PABLO FELIZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0476738-9;
- 12.- RAFAEL POZO VALDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0000937-1;
- 13.- SUCRE CUESTA SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.6062 serie 21;
- 14.- LUIS PIMENTEL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0367597-1;
- 15.- VICENTE GARCIA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0438635-4;
- 16.- HERIBERTO MERCEDES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0226220-1;
- 17.- HUNGRIA GARCIA MATEO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0281523-0;
- 18.- JOSE RINCON, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0198376-5;

19.- ANIANO DE LA CRUZ Y JIMÉNEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.065-0010492-9;

20.- VICENTE GUZMAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0341687-1;

21.- EMILIO JIMENEZ BALDERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0909236-1;

22.- ROGITO RUIZ MONTILLA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.079-0002236-4;

23.- GUSTAVO JIMENEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0606109-6;

24.- SAMUEL CLEMENTE JONSON KING, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.065-0001028-2;

25.- JOSE APOLINAR PENA MEDINA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0175121-2;

26.- BENITO URIBE, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0042810-0;

27.- SATURNINO RODRIGUEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.065-0010695-7;

28.- JOSE EUGENIO RODRIGUEZ CHECO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0298912-6;

29.- EVARISTO ROJAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0431120-4;

30.- REY AMPARO NIVAR, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0213042-4;

31.- EMILIO ANTONIO TORRES TORIBIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0446949-9;

32.- ZOILO DE PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0287854-7;

33.- DIOGENES MANUEL BAEZ MEDINA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0987751-4;

34.- GASPAR DE LA CRUZ MARRERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0113654-9;

35.- ANTONIO BELEN RAMIREZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0392298-5;

36.- PEDRO JULIO MARTINEZ MENDEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0194149-0;

37.- FABIO RAFAEL CESE LOPEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0435028-5;

38.- DONATO DIAZ MARTINEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0376618-8;

39.- TOMAS GUZMAN, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0288040-8;

40.- JOSE TORIBIO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0276796-9;

41.- JULIO JOSE ROSA ROJAS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0316432-9;

42.- JESUS HERNANDEZ SOSA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.065-0004153-5;

43.- LUIS EMILIO CABRAL SOLANO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.99906-1;

44.- JOSE ANT. MARMOLEJOS, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.01663-63;

45.- SOCRATES LEONIDAS TRONCOSO PIMENTEL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.008-0002493-7;

46.- VICTOR PEÑA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.079-0001844-6;

47.- THOMAS IRISH GIL, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0832078-9;

48.- VIRGILIO BATISTA ABREU, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.9912 serie 50;

49.- NESTOR JULIO PRANDY AQUINO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.43002-23;

50.- HECTOR MARTE SEPULVEDA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.0611666-8;

51.- DONATILA SANTOS DE HERRERA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0511078-3;

ARTICULO 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 498-02 que concede de la condecoración de la Orden del Mérito Militar en Segunda Categoría con Distintivo Blanco, al Teniente Coronel Frank Laticignola, USA, Agregado del Ejército DAO de los Estados Unidos de América.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 498-02

CONSIDERANDO los méritos acumulados por el Teniente Coronel Frank Laticignola, durante su gestión como Agregado del Ejército DAO de los Estados Unidos de Norteamérica en la República Dominicana.

VISTA la Ley No. 21, del 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar.